



## Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[Tomo DCCLXXXIII No. 20 Ciudad de México, lunes 24 de diciembre de 2018](#)

### Miscelánea Fiscal para 2018.

**Datos de localización en la versión impresa: Sección. 1ª. Página 4.**

**Se dan a conocer** los Anexos 1-A, 5, 8, 11 y 27 de la Quinta Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicada el 21 de diciembre de 2018.

Entrará en vigor a partir del 1º de enero de 2019.

**Acuerdo del Consejo de Salubridad General por el que se adiciona la sustancia alfa-Fenilacetoacetoniitrilo (APAAN), a la fracción I del artículo 4 de la Ley Federal para el Control de Precursores Químicos, Productos Químicos Esenciales y Máquinas para Elaborar Cápsulas, Tabletas y/o Comprimidos, y a la fracción I del artículo 245 de la Ley General de Salud.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección. 1ª. Página 45.**

Entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Lineamientos de seguridad del área infantil del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección. 1ª. Página 55.**

Tienen por **objetivo** establecer los derechos y obligaciones de las servidoras y servidores públicos, de las madres, padres y tutores, los procedimientos para la entrada, permanencia y salida de las y los menores, así como las acciones y medidas que permitan ofrecer un servicio de cuidado y esparcimiento en condiciones de seguridad para el área infantil del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.



Aprobados mediante acuerdo **284/S12(6-XII-2018)**, emitido en la celebración de la Décimo Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Administración de 6 de diciembre de 2018.

**Lineamientos de operación de los servicios médicos del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección. 1ª. Página 63.**

Tienen por **objetivo** establecer las principales características del servicio médico y del personal que lo presta, del material e insumos que emplea; la manera de controlar y administrar la información; los espacios físicos en que se brindará el servicio en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para la prestación de la atención médica de primer contacto al paciente y la atención inicial de urgencias al paciente y paciente ocasional; la forma en que se realizarán los programas de medicina preventiva y de fomento a la salud; la administración y control de los expedientes clínicos; la manipulación de los medicamentos, equipo médico y el manejo de residuos biológico-infecciosos peligrosos.

Entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Se abrogan los Lineamientos de operación de los servicios médicos del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, aprobado por la Comisión de Administración mediante Acuerdo 086/S4(6-IV-2017).

Aprobado mediante acuerdo **284/S12(6-XII-2018)**, emitido en la celebración de la Décimo Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Administración de 6 de diciembre de 2018.